



AI-2017-O-01

11 de Enero de 2017

Licenciado

Marvin Salas Hernández

JEFE

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Museo Nacional de Costa Rica

Referencia: AI-2017-Ad-01 Atraso en el registro de Asientos de Diario en Libro Legal

Licenciado Salas:

Con el gusto de comunicarme con usted, se procede al amparo del punto 2, inciso b del artículo 35 del decreto Ejecutivo No. 34424 – Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, a prevenirle sobre el atraso de dos años observado en el registro de los Asientos de Diario en el Libro Legal.

I.- ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA ADVERTENCIA

Licenciado Marvin Salas Hernández

Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

II.- HECHO GENERADOR DE LA ADVERTENCIA

Mediante el proceso de autorización de cierre de Libro de Asientos de Diario N° 10 a finales del año 2016 e inicios del 2017, se comprobó que los registros contables llevan más de dos años de atraso; con este mismo hecho se comprobó también que se solicita la autorización de Libros Legales para realizar registros anteriores a la autorización emitida por la Auditoría Interna.



III.- HECHOS COMPROBADOS

III.1.- Autorización Libro de Asientos de Diario N° 10

Mediante razón de apertura fechada el 23 de Febrero de 2016, se autoriza el Libro de Asientos de Diario N° 10 que llevará la Contabilidad General del Museo Nacional de Costa Rica.

La Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica
 En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Control Interno N° 8292 hace Constar que aquí inicia el Tomo # 10 del Libro Asientos de Diario
 que llevará contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica
 El cual consta de 500 folios, numerados del N° 15501 al N° 16000 en perfecto estado de conservación y limpieza, foliados en forma consecutiva unicamente por el frente y debidamente sellados por esta Auditoría.
 Museo Nacional de Costa Rica, veintitres de Febrero de dos mil dieciséis
AUDITOR INTERNO
 Anotado en el Registro General de la Auditoría Interna
 TOMO 10 FOLIO 15 ASIENTO 1

Museo Nacional de Costa Rica



AUDITORIA INTERNA

Los folios 15856, 15857 y 15858
 tienen su numeración anotada con
 lapicero por faltante de origen

Museo Nacional de Costa Rica



AUDITORIA INTERNA

FOLIO 15501

III.2.- Primer Registro Contable en el Libro de Asientos de Diario N° 10

En el folio N° 15502, consecutivo inmediato al folio donde se consignó la razón de autorización, se comprueba la anotación del primer registro en el Libro, cuya fecha de encabezado indica que corresponde a Asientos de Diario contables del 1 de Noviembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2013.



Este registro fue generado, según se comprueba en el mismo folio, el 4 de Abril de 2016 a las 8:03 de la mañana.

MUSEO NACIONAL COSTA RICA Transacciones Diarias Del 01/11/2013 al 30/11/2013					
Generado el: 04/04/2016, a las 08:03 AM					
CUENTA	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	ASIENTO
516-01-001	Sueldos cargos fijos	DGII II PLANILLA NOVIE	1,887,050.00	0.00	05111303
516-01-004	Carrera Profesional	II PLANILLA NOVIEMBRE	215,694.00	0.00	05111303
516-01-005	Aumentos anuales	II PLANILLA NOVIEMBRE	819,271.50	0.00	05111303
516-01-009	Dedicación Exclusiva	II PLANILLA NOVIEMBRE	362,628.75	0.00	05111303
516-01-011	Prohibición	II PLANILLA NOVIEMBRE	698,213.75	0.00	05111303
			3,982,858.00	0.00	



III.3.- Último registro Contable en el Libro de Asientos de Diario N° 10

En el folio N° 15999 se consigna el último registro contable en el Libro de Asientos de Diario N° 10 cuya fecha de encabezado indica que corresponde del 1 de Diciembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

Este registro fue generado, según se comprueba en el mismo folio, el 8 de Diciembre de 2016 a las 5:00 de la tarde.

MUSEO NACIONAL COSTA RICA Transacciones Diarias Del 01/12/2014 al 31/12/2014					
Generado el: 08/12/2016, a las 05:00 PM					
CUENTA	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	ASIENTO
111-03-001	B.C.R. Cta. 37042-8 \$	VENTA DE TIQUITES CON	3,427,541.14	0.00	01121402
			3,427,541.14	0.00	





III.4.- Razón de cierre del Libro de Asientos de Diario N° 10

Mediante razón de la Auditoría Interna en el folio N° 16000 se procede al cierre del Libro de Asientos de Diario N° 10 el día 6 de Enero de 2017.

La Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica
 En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Control Interno N° 8292, hace Constar que aquí finaliza el Tomo #10 del Libro Asientos de Diario de la contabilidad del Museo Nacional
 El cual consta de Quinientos Folios en perfecto estado de conservación y limpieza.
 Museo Nacional de Costa Rica, seis de Enero de dos mil diecisiete

AUDITOR INTERNO
 Anotado en el Registro General de la Auditoría Interna:
 TOMO CG FOLIO 16 ASIENTO 4 **AUDITORIA INTERNA**

Museo Nacional de Costa Rica

AUDITORIA INTERNA

IV.- ANÁLISIS DEL FONDO

El principio fundamental por el cual se rigen los sistemas contables es que toda transacción u operación de la persona física o jurídica debe ser registrada mediante asientos contables, los cuales sirven de base para elaborar los Estados Financieros.

Sobre esta situación es claro tener en cuenta que si bien el Museo Nacional de Costa Rica lleva los registros primarios de sus transacciones en un sistema de información computadorizado (Sistema BOS de la empresa TECAPRO), jurídicamente la validez probatoria de los Estados Financieros recaen en los libros Legales definidos en el artículo N° 251 del Código de Comercio, situación que también es plasmada en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de la cual se cita como referencia parte del párrafo primero de la NIC-SP-1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Definiciones

7. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que a continuación se especifican:

Base de acumulación (o devengo) (Accrual basis) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.

Activos (Assets) son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera obtener en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicio.

Volumen N°1, Edición 2016 – El resaltado no es del original

Basados en esa primicia y de conformidad con los artículos 251, 254, 262 y 267 del Código de Comercio (Ley 3284 y sus reformas), el Museo como Persona Jurídica debe llevar debidamente autorizados sus Libros Legales Contables para el registro de sus operaciones, asimismo según establecen las normas 4.4, 4.4.1, 4.4.3, 4.4.4, 4.5.1, 5.4 y 5.6 del Manual de Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), estos registros deben llevarse adecuadamente actualizados.

Sobre el párrafo anterior se resalta principalmente las normas 4.4.1, 4.4.3 y 4.4.4 que dictan:

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, **se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente**, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda. (El resaltado no es del original)*



4.4.3 Registros contables y presupuestarios

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, **deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios** que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados. (El resaltado no es del original)*

4.4.4 Libros legales

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, **actualización**, disponibilidad, cierre y custodia. (El resaltado no es del original)*

V.- CRITERIO DE LA AUDITORÍA

Referente al Museo Nacional de Costa Rica, sobradamente está demostrado en la sección de “**HECHOS COMPROBADOS**” que los registros contables mantienen un retraso en el libro legal de los Asientos de Diario, solicitándose incluso la legalización del Tomo N° 10 en Febrero del 2016 para realizar registros del año 2013 y 2014, esto ocasiona que los estados financieros carezcan de una base sólida de sustento jurídico que respalde la razonabilidad de la Información Financiera del Museo Nacional de Costa Rica.

VI.- RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas:

- ✓ Girar las órdenes respectivas para que en el menor tiempo prudencial posible se actualicen los registros contables en los Libros Legales. **(AI-2017-Ad-01-1)**
- ✓ Conciliar los registros contables de los Libros Legales con los Estados Financieros emitidos por el sistema de información computadorizado. **(AI-2017-Ad-01-2)**



- ✓ Iniciar un proceso de consulta a lo interno del Departamento para determinar los motivos, justificaciones y responsabilidades del atraso de los registros contables en los Libros Legales. **(AI-2017-Ad-01-3)**
- ✓ Tomar todas las medidas respectivas a fin de evitar que se vuelvan a presentar retrasos en la anotación de los registros contables en los Libros Legales. **(AI-2017-Ad-01-4)**

VII.- DISPOSICIONES FINALES

En lo que respecta al presente informe, se tramitará conforme lo establece el REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, publicado en la Gaceta N° 242 del 17 de Diciembre de 2007 y los artículos 36 y 38 de la Ley N° 8292 – Ley General de Control Interno.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015)

La validez de la información contenida en este informe impreso queda sujeto a la firma original del Auditor Interno y el sello de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, o la firma digital del Auditor Interno si el documento es entregado en forma electrónica.

Quedo a su disposición para cualquier consulta al respecto.

Cordialmente,

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas

AUDITOR INTERNO

cc. Licda. Francis Angulo – Jefe, Área Financiero Contable (Copia Digital)
Expediente Digital
Archivo Digital